

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 15-2017

Guatemala, 31 de enero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento, principalmente para cubrir compromisos contractuales de inversión del Proyecto Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud, relacionados con el pago de la estimación número 59 de la Construcción de Hospital de Villa Nueva con fondos nacionales y del Préstamo BID-1852/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria; así como las previsiones para pagarle al personal administrativo, técnico, profesional y operativo con recursos del préstamo referido y la Donación FM-GTM-T-MSPAS Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a la Tuberculosis;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **040** de fecha **31 ENE 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



HACC/gh

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>34,259,961</u>	<u>34,259,961</u>
3	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	4,020,000	4,020,000
4	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	11 52	30,239,961	16,864,557 13,375,404

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

34,259,961

34,259,961

Funcionamiento

34,259,961

4,735,200

Componentes de Inversión:


29,524,761

Inversión Física

29,524,761

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q34,259,961)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

